



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud

Centro Nacional de Control de Calidad

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Jefatura
Capac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Central : 471-9920
Teléfono : 471-3254
Fax : 471-7443
e-mail : jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
Web : www.ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Pública
Capac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Central : 471-9920
Fax : 471-2529
e-mail : cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Alimentación y Nutrición
Tizón y Bueno N° 276
Jesús María - Lima 11
Central : 463-9588
Teléfono : 261-1131
Fax : 463-9817
e-mail : cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional de Control de Calidad
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Central : 617-6200
Teléfono : 617-6240
Fax : 617-6231
e-mail : cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos Biológicos
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Central : 251-6151
Teléfono : 467-0552
Fax : 467-0878
e-mail : cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Intercultural
Capac Yupanqui N° 1400
Jesús María
Central : 251-6151
Teletax : 252-1036
e-mail : censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud
Las Amapolas N° 350
Lince - Lima 14
Central : 221-8712
Teléfono : 221-8373
e-mail : censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Central : 251-6151
Teléfono : 251-2216
Fax : 251-4406
e-mail : oga@ins.gob.pe

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 226/2009-CNCC/INS

Mediante OFICIO N° 2317/2009-DG-CNCC-INS, el Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, emitió Resolución Directoral N° 226-2009-CNCC/INS, de fecha 04 de noviembre del 2009, a la Empresa Sociedad de Asesoramiento Técnico S.A.C.

Parte Resolutiva:

Artículo 5°.-

Dice:

La Reacreditación otorgada a la Empresa **Sociedad de Asesoría Técnico S.A.C.**, entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución hasta el **05 de noviembre del 2011**.

Debe de decir:

La Reacreditación otorgada a la Empresa **Sociedad de Asesoramiento Técnico S.A.C.**, entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución hasta el **05 de noviembre del 2011**.

Chorrillos 12 de noviembre del 2009



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD

Q.F. RUBÉN G. TABUCHI MATSUMOTO
C.Q.F.P. 00333
Director General